



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-00804-00

De conformidad a lo dispuesto en el art. 595 del C.G.P., el Despacho **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: ORDENAR La **INMOVILIZACIÓN Y APREHENSIÓN** del vehículo identificado con placas **UUS-728**. Por secretaría líbrense los oficios a la Policía Nacional y a la SIJIN, haciéndose la advertencia de que el vehículo objeto de la medida cautelar debe ser llevado al parqueadero autorizado por el extremo demandante.

Secretaría, oficie de conformidad y remita los oficios en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63d11b915372d5d1a2fba45bcfa6a141dffa1bd1708c7a85134da9671c01d89**
Documento generado en 16/09/2020 12:59:29 p.m.

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 062 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria